

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 009

FECHA:

24/01/2023

RADICADO	PROCESO	CUANTIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2012-0960	EJECUTIVO	MÍNIMA	BANCO AV VILLAS S.A.	PEDRO ANTONIO FLOREZ PORRAS	23/01/2022	2	PDF
2019-0718	EFFECTIVIDAD DE GARANTÍA REAL	MÍNIMA	WILSON ALCANTARA POVEDA	MARIA FLORENCIA POSADA CASTAÑO	23/01/2022	1	PDF
2020-0014	EJECUTIVO	MÍNIMA	JAIME ECHEVERRY RIOS		23/01/2022	1	PDF
2020-0632	EJECUTIVO	MÍNIMA	PENTACOB S.A.S.	JOSE DARIO MOSQUERA LLOREDA	23/01/2022	2	PDF
2021-0131	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	MENOR	LUIS HERNANDO PUERTA AGUIRRE	XIMENA ROLDAN CIFUENTES	23/01/2022	1	PDF
2021-0370	EJECUTIVO	MÍNIMA	JAIRO ALBERTO COCK GONZALEZ	CLAUDIA ISABEL GALLEGO YEPEZ	23/01/2022	1	PDF
2022-0991	VERBAL PERTENENCIA - PRES EXTR AD BIEN MUEBLE	MENOR	DAVID FUQUENEZ OSPINA		23/01/2022	1	PDF
2022-1120	EJECUTIVO	MÍNIMA	MARIA DEL PILAR ZULUAGA		23/01/2022	1	PDF
2022-1127	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	MENOR	BANCOLOMBIA S.A.		23/01/2022	1	PDF
2022-1128	EJECUTIVO	MÍNIMA	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S C		23/01/2022	1	PDF

RADICADO	PROCESO	CUANTIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2022-1136	EJECUTIVO	MÍNIMA	GILMA ZULUAGA PULGARIN		23/01/2022	1 Y 2	PDF
							MEDIDA CAUTELAR
2022-1145	EJECUTIVO	MÍNIMA	LUIS ARTURO AGUIRRE LOAIZA		23/01/2022	1	PDF
2022-1158	EJECUTIVO	MÍNIMA	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA		23/01/2022	1 Y 2	PDF
							MEDIDA CAUTELAR
2022-1181	EJECUTIVO	MÍNIMA	GUSTAVO ALONSO SALAZAR LOPEZ		23/01/2022	1	PDF
2022-1185	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	MÍNIMA	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		23/01/2022	1	PDF
2022-1195	EJECUTIVO	MÍNIMA	JUAN GABRIEL QUINTERO LARGO		23/01/2022	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy 24 de enero de 2023 a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día habil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electronico del despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.-

Todo memorial remitido, debe contener los 23 dígitos de radicación y ser enviado en formato PDF al correo: j01cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co De igual forma se advierte que de conformidad con el artículo 78 numeral 14 del CGP cada extremo procesal deberá enviar a su contraparte un ejemplar de los memoriales radicados en el despacho.


MERCEDES PALACIOS MORENO
SECRETARIA